

DECRETO N°

683

TEMUCO,

09 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 557, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Fecha 08 de marzo de 2016.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARITZA ISABEL ARANEDA VILLANUEVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Cento de la Mujer en las siguientes funciones: Realización de la primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a centros, casas de acogidas u otros dispositivos. Trabajo en redes comunitarias, locales y coordinación intersectorial. Atención de mujeres, considerando un abordaje integral ,diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con psicóloga.Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del centro, de elaboración y ejecución del proyecto.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 836.180	Monto Total: \$ 10.034.160.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.034.160.- (Diez millones treintay cuatro mil ciento sesenta pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERMAN, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.D.L.M.
SALDO INICIAL	\$ 51.029.851
PREOBLIGACION	\$ 6.408.660
SALDO FINAL	\$ 44.621.191

OBW/xsv

